



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N°

1598

TEMUCO,

VISTOS:

24 OCT. 2016

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 07.09.2016; presentada por Ingenieria y Construcciones Piedra Angular Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 09 OCTUBRE 2016
Rol	: 7-3144
Actividad Económica	: OFICINA OBRAS MENORES DE CONSTRUCCION
Código Actividad	: 454.000
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: LOS TROVADORES N° 0541
Nombre Del Contribuyente	: INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES PIEDRA ANGULAR LIMITADA
Rut	: 76.384.827-2
Dirección Particular	: LOS TRONADORES N° 0541, FUNDO EL CARMEN
Nombre del Rep. Legal	: SALAZAR ASTETE GABRIELA ANDREA
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 07.09.2016
Otorgación N°	: 122
Fecha	: 07.09.2016
Rol Avalúo	: 6018-73

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/xca

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)

Ord wv 495 12.10.2016

1163408